



Expediente: 08 001 40 53 008 2023 00426 00
PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)
ACREEDOR GARANTIZADO: FINESA S.A.
GARANTE: LIANIS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, JULIO TREINTA Y UNO (31) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Revisado el expediente, se advierte escrito de 13/07/2023 donde la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES informa que el vehículo automotor de placas NBM412 fue aprehendido e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por FINESA S.A. contra LIANIS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 22 de junio de 2023 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	NBM412	CHASIS	KNAB2511APT925724
CLASE	AUTOMOVIL	MOTOR	G3LANP011654
MARCA	KIA	SERVICIO	Particular
LINEA	PICANTO	COLOR	PLATA
MODELO	2023	SERIE	-
MATRICULADO EN	INSTITUTO DE TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO - SABANAGRANDE		
TENENCIA	LIANIS MARÍA MARTÍNEZ CASTRO		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. – Oficiése al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado Calle 110 No. 6N – 171, Avenida Circunvarar, Bodega II, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 22 de junio de 2023, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado FINESA S.A. el vehículo inmovilizado.

CUARTO. – Una vez emitidas las comunicaciones de rigor, archívese la actuación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ